



CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Referencia: Pérdida de investidura

Consejero Ponente: Martín Bermúdez Muñoz

Número único de radicación: 110010315000201900771-01

Solicitante: José Manuel Abuchaibe Escolar

Congresista: Hernán Gustavo Estupiñán Calvache

Asunto: Aclaración de voto a la sentencia de 10 de mayo de 2022 proferida por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado

ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Con el debido y acostumbrado respeto por la decisión adoptada por la mayoría de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en la sentencia proferida el 10 de mayo de 2022, manifiesto que, aunque la comparto, aclaro mi voto remitiéndome a las consideraciones expuestas en la sentencia de 28 de septiembre de 2021¹, proferida por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, sobre la causal de pérdida de investidura por indebida destinación de dineros públicos prevista en el numeral 4.º del artículo 183 de la Constitución Política.

En estos términos dejo expuesta mi aclaración de voto.

Fecha ut supra


HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Consejero de Estado

¹ Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, sentencia de 28 de septiembre de 2021, C.P. Hernando Sánchez Sánchez, número único de radicación 110010315000202000517-01.